

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### UGENA

Por el pleno del Ayuntamiento de Ugena, celebrado el día 17 de junio de 2.010, se aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora del servicio de autotaxi.

Se somete dicha ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

Ugena a 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Manuel Conde Navarro.

*N.º I.-7427*